



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00369-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que apoderado de la parte activa en el proceso de marras en fecha 07/06/2023 solicita requerir al secuestre nominado en el presente proceso. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 16 de junio de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede, se tiene que el en fecha 07/06/2023 se recibió en la cuenta de correo institucional memorial allegado por el apoderado actor en el presente proceso en el cual solicita a este despacho se requiera al auxiliar de justicia ADMINSTRANDO SECUESTRES S.A.S. esto en ocasión a que no han dado respuesta a requerimiento comunicado en fecha de 23 de marzo de 2023.

De la revisión del expediente advierte el despacho que le asiste derecho al actor en relación a lo solicitado por cuanto no obra en el plenario respuesta alguna dada al oficio No. 0255 de fecha marzo 23/2023 y comunicada a esa dependencia en la misma fecha.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al auxiliar de justicia **ADMINSTRANDO SECUESTRES S.A.S.**, para que manifieste a este despacho si acepta el cargo para el cual fue nombrado mediante providencia de fecha 15/03/2023 en concordancia con lo dispuesto en auto que libra mandamiento de pago de fecha de 08/08/2022.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f60b13714bc84bc4c2be53c05a6068b712b58704304b6bf10f26d19921fb00d6**

Documento generado en 16/06/2023 11:22:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>